

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: N

NUMERO: 194

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: NORIEGA, Omar Rodolfo - Sdor por Departamento Paclín.

Tipo: RESOLUCION
SOLICITAR AL P.E.P, SE REALICE UN CRONOGRAMA Y PUESTA EN MARCHA DE

Extracto: ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAUSE DEL RIO
PACLIN, EN EL DPTO. PACLIN.-

Fecha: 1 Set. 2020

Hora: 11:16:37.802736



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Septiembre de 2020.

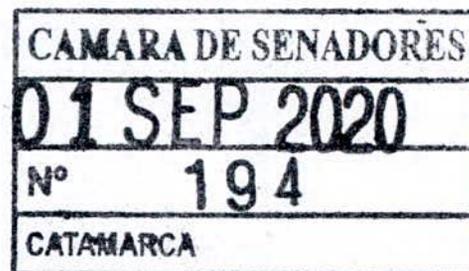
Señor

Vicegobernador de la Provincia de Catamarca

Presidente de la Cámara de Senadores

Ing. Rubén Roberto Dusso

Su despacho:



De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de remitirle, para su tratamiento, el presente Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita al **“Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, realice un cronograma y puesta en marcha de actividades de mantenimiento y conservación del cauce del Rio Paclín, en el departamento Paclín”**.

El texto del mismo, con su expresión de fundamentos, en orden al Art. 62 del Reglamento Interno del Cuerpo se acompaña al presente.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración y respeto.

Lic. Omar Noriega
Senador Provincial
Dpto. Paclín
Catamarca



EL SENADO
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al “Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, realice un cronograma y puesta en marcha de actividades de mantenimiento y conservación del cauce del Rio Paclín, en el departamento Paclín”.

Artículo 2º: De forma


Lic. Omar Rodolfo Noriega
Senador Provincial
Dpto. Paclín
Catamarca



Fundamentación

El departamento Paclín tiene una extensión de 985 km², limita al norte con la provincia de Tucumán, al este con los departamentos de Santa Rosa y El Alto, al sur con el departamento Valle Viejo y al oeste con los departamentos Fray Mamerto Esquiú y Ambato.

En este departamento, de Norte a Sur corre el Río Paclín, en un cañón que se extiende entre las sierras de Gracian y Guayamba-Ancasti, que constituye la principal fuente de agua dulce, y es aprovechado por los pobladores que viven a sus alrededores desarrollando diferentes actividades productivas.

El Río Paclín nace arriba del Puesto de La Higuera y de Loma La Atravesada, al norte de San Antonio de Paclín. Los dos afluentes principales, el río San Antonio y río El Rosario, corren de norte a sur entre las tres cumbres paralela que de oeste a este se denominan: de Balcozna, Cumbrecita del Molle y de los Potrerillos. En su recorrido recibe numerosos arroyos que le aportan un importante caudal, especialmente en el verano. El río discurre en todo su curso de Norte a Sur en terreno totalmente montañoso hasta llegar a los límites con el departamento Valle Viejo y tomar el nombre de río Santa Cruz.

Siendo la principal fuente de agua dulce del departamento, y que alimenta otras fuentes del preciado recurso de la provincia, que el mismo río tiene crecientes en épocas de grandes precipitaciones, que corresponden al periodo estival, que en algunos casos se producen con fuerzas incontrolables que provocan graves daños a las poblaciones de sus riberas, como rotura de rutas y badenes, arrasamiento de viviendas, terrenos de cultivo y ganadería, entre otros desastres, es que se considera indispensable llevar adelante un plan de mantenimiento y conservación de cauce para minimizar el impacto de ellas.

Ahora bien, que es un plan de mantenimiento y conservación de un cauce de río?, es la limpieza selectiva de la vegetación no deseada (especies invasoras o que no ocupen su lugar en la comunidad natural de las riberas).

Un organismo publico responsable en la conservación y mantenimiento de sus ríos lleva adelante estas actividades de forma regular, realizando una planificación con un cronograma establecido con el fin de evitar que los cauces de un río se vean afectados por el crecimiento excesivo de estas especies invasoras y de basura generada por crecientes y actividades humanas que afectan al mismo es su ecosistema.

Este concepto de mantenimiento y conservación de causes debe prevalecer para realizar una gestión ecológica y sustentable de un río.

Algunas de las actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces de ríos tienen los siguientes beneficios:

- Mejorar la continuidad fluvial
- Mejorar la estructura del trazado de los cauces, el lecho del río y recuperar antiguos meandros.
- Mejorar la composición y estructura de la vegetación de la ribera, lo que incluye la podas y desbroces y la recuperación de la cubierta vegetal en los márgenes
- Retirar los elementos obstructivos

Fomentar e impulsar estas actuaciones de prevención del riesgo de inundaciones en cauces a través de dos líneas

- Actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces: cuyo principal objetivo es mantener y conservar los cauces para favorecer la libre circulación de aguas superficiales y evitar los problemas de inundaciones por las crecidas de los ríos. Esta se lleva adelante por medio de trabajos de la eliminación de obstáculos, la retirada de especies invasoras o de mal comportamiento hidráulico, la plantación de especies vegetales autóctonas a la vera del río y de buen comportamiento hidráulico y otras actuaciones que propendan al mantenimiento del ecosistema de la ribera.
- Realización de inversiones para la ejecución de actuaciones de protección de caminos que beneficien a una zona urbana. Son aquellas actuaciones que pueden consistir en la recuperación del comportamiento natural en zonas inundables y de sus valores ambientales asociados, por medio de la ejecución de estructuras de protección naturalizadas, la creación de zonas controladas, de laminación de avenidas u otras como la estabilización de márgenes y cauces en zonas susceptibles de afección a personas y bienes. Para controlar la erosión, rectificar la traza, contener los márgenes del afluente y así proteger de mayores daños ocasionados por una creciente

Una vez expuestos los puntos para un correcto mantenimiento, cabe destacar también la diferencia entre la comúnmente denominada "Limpieza de río" y "mantenimiento y conservación de cauce de río", por lo que se detalla también algunos de los impactos negativos en una habitual operación de limpieza de río sin el debido cuidado:

- ✓ Incrementa fuertemente los procesos de erosión lateral y en el propio lecho del cauce.
- ✓ Se destruye la vegetación en la ribera, dando lugar a especies invasoras cuando pasa la creciente.
- ✓ Destrucción de micro hábitats.
- ✓ Reducción de la biodiversidad.
- ✓ Se genera un impacto negativo sobre especies de animales y arbóreas que puedan estar protegidas o en peligro de extinción.



- ✓ Incremento de especies oportunistas que pueden ser perjudiciales para las especies autóctonas e inclusive a los intereses humanos.
- ✓ Aumento de las puntas de velocidad de corriente.
- ✓ Anulación de procesos morfo dinámicos (transporte, sedimentación).
- ✓ Gran impacto paisajístico.

Teniendo en cuenta ambos conceptos, debemos desterrar el de “limpieza de cauce” como elemento único y central. Un ente público responsable debe velar por el no deterioro y/o recuperación, siempre que sea posible, del buen estado de la masa de agua con un sensato “mantenimiento y conservación de cauces”

Por todo lo antes mencionado es que considero indispensable llevar adelante un trabajo consciente y responsable en el mantenimiento de la ribera en toda su extensión en el departamento, como una forma de preservar el cauce natural del Rio Paclín, evitando de este modo crecientes incontrolables que produzcan daño a su paso, por lo que presento este proyecto solicitando al Poder Ejecutivo se lleve adelante un plan de mantenimiento y cuidado del mismo, requiriendo para ello el acompañamiento de mis pares con su voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto de resolución.


Lic. Omar Rodolfo Noriega
Senador Provincial
Dpto. Paclín
Catamarca